

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900024423
Fecha de solicitud	31/05/2023
Nombre del solicitante	Marco Ibarra Bibriezca
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Por favor lea el archivo aquí adjunto.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/06/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	06/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900024423
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/244/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/697/2023
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 22 de junio de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/DEIC/087/2023, 12467 y SGCJ/PJE/755/2023, signados por el Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General del Consejo de la Judicatura mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900024423**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900024423**, recibida el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés a las dieciséis horas con veintisiete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...El número de expedientes/asuntos ingresados en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado El número de tocas/apelaciones ingresadas en segunda estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado El número de expedientes/asuntos concluidos en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado y el motivo por el cual el caso fue concluido El número de tocas/apelaciones concluidos en segunda estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado y el motivo por el cual el caso fue concluido El número de abogados de derecho registrados para ejercer servicios penales en su estado desglosado por año, desde el 2005-2023. ...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

“2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/DEIC/087/2023	Director de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
2	12467	Secretaría General de Acuerdos	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez
3	SGCJ/PJE/755/2023	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de junio de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900024423.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Informe OK ✓

Villahermosa, Tabasco, Junio 02 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0638/2023

**LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/244/2023: ".....En concreto, estoy interesado en datos que describan:

•El número de expedientes/asuntos ingresados en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado

•El número de tocas/apelaciones ingresadas en segunda estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado

•El número de expedientes/asuntos concluidos en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado y el motivo por el cual el caso fue concluido

•El número de tocas/apelaciones concluidos en segunda estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado y el motivo por el cual el caso fue concluido....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **12 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo-s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 02 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0639/2023

JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/244/2023: “.....En concreto, estoy interesado en datos que describan:
•El número de abogados de derecho registrados para ejercer servicios penales en su estado
desglosado por año, desde el 2005-2023.....”**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **12 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 14 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0664/2023

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/244/2023: ".....En concreto, estoy interesado en datos que describan:
•El número de abogados de derecho registrados para ejercer servicios penales en su estado
desglosado por año, desde el 2005-2023....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**PODER
DEL EST**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4070 y 4072
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 2023
Oficio N° TSJ/DEIC/087/2023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. TSJ/UT/0638/2023 de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual solicita información estadística, al respecto se emiten las estadísticas solicitadas adjunto al presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



C.c.p. Archivo.
LIC. JAP / mavv

En respuesta a su oficio No. TSJ/UT/0638/2023

- El número de expedientes/asuntos ingresados en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023, también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado.

- SISTEMA TRADICIONAL

ANO	TOTAL INICIADOS
2005	3547
2006	3193
2007	3517
2008	3255
2009	3617
2010	4225
2011	4298
2012	4116
2013	2773
2014	2790
2015	1724
2016	1270
2017	1856
2018	927
2019	589
2020	57
2021	60
2022	49
2023	44

- SISTEMA ACUSATORIO.

Inicios	
Año	Total
2012	35
2013	1,577
2014	1,893
2015	1,308
2016	2,245
2017	4,102
2018	4,395
2019	8,283
2020	3,906
2021	6,052
2022	7,851
2023	3,167

- El número de tocas/apelaciones ingresadas en segunda estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023. también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado.
- SISTEMA TRADICIONAL
- SISTEMA ACUSATORIO

tocas radicados del sistema de gestión judicial

año	tradicional	penal acusatorio
2005	2916	0
2006	2612	0
2007	2650	0
2008	2698	0
2009	2770	0
2010	3071	0
2011	3047	0
2012	3180	0
2013	3270	0
2014	2853	0
2015	2203	0
2016	1345	89
2017	906	317
2018	532	401
2019	311	514
2020	113	334
2021	236	654
2022	137	851
2023	54	369

- El número de expedientes/asuntos concluidos en primera estancia en materia penal desglosado por año, desde el 2005-2023. también desglosado por el tipo de sistema (tradicional o acusatorio) en el cual fue ingresado y el motivo por el cual el caso fue concluido.

- SISTEMA TRADICIONAL

AÑO	TIPO DE SENTENCIA	TOTAL DE EXPEDIENTES
2005	OTROS MOTIVOS	49
2005	SENTENCIA DEFINITIVA	2227
2006	OTROS MOTIVOS	64
2006	SENTENCIA DEFINITIVA	1311
2007	OTROS MOTIVOS	82
2007	SENTENCIA DEFINITIVA	1022
2008	OTROS MOTIVOS	98
2008	SENTENCIA DEFINITIVA	559
2009	OTROS MOTIVOS	251

2009	SENTENCIA DEFINITIVA	407
2010	OTROS MOTIVOS	388
2010	SENTENCIA DEFINITIVA	525
2011	OTROS MOTIVOS	491
2011	SENTENCIA DEFINITIVA	448
2012	OTROS MOTIVOS	312
2012	SENTENCIA DEFINITIVA	313
2013	OTROS MOTIVOS	301
2013	SENTENCIA DEFINITIVA	383
2014	OTROS MOTIVOS	256
2014	SENTENCIA DEFINITIVA	455
2015	OTROS MOTIVOS	222
2015	SENTENCIA DEFINITIVA	685
2016	OTROS MOTIVOS	71
2016	SENTENCIA DEFINITIVA	352
2017	OTROS MOTIVOS	93
2017	SENTENCIA DEFINITIVA	243
2018	OTROS MOTIVOS	2
2018	SENTENCIA DEFINITIVA	123
2019	OTROS MOTIVOS	1
2019	SENTENCIA DEFINITIVA	63
2020	SENTENCIA DEFINITIVA	33
2021	SENTENCIA DEFINITIVA	65
2022	SENTENCIA DEFINITIVA	56
2023	SENTENCIA DEFINITIVA	11

- SISTEMA ACUSATORIO

Concluidos	
Año	Total
2012	1
2013	43
2014	85
2015	87
2016	208
2017	383
2018	515
2019	615
2020	451
2021	1,051
2022	1,147
2023	430



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

14 JUN. 2023

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO 12467.

Villahermosa, Tab. 13 de junio del 2023.

**LICENCIADO JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En contestación a su oficio **TSJ/UT/0639/2023**,
relacionado con la solicitud **PJ/UTAIP/244/2023**, se informa,
que:

No se cuenta con la información solicitada.

Dando cumplimiento a lo solicitado sin otro particular reitero
un cordial y afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.



2023
AÑO DE
**FRANCISCO
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 93 27 99 Ext. 4016
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SGCJ/PJE/755/2023

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 16 de junio de 2023

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco

P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/0664/2023, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/244/2023, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/244/2023 *“...En concreto estoy interesado en datos que describan:*

El número de abogados de Derecho registrados para ejercer servicios Penales en su estado desglosado por año, desde el 2005-2023...”

Respuesta:

Toda vez que la información solicitada, no se encuentra en resguardo en este Consejo, se adjunta el oficio 571/2023, allegado por la Directora General del sistema procesal penal acusatorio y oral, quien tiene en su poder la información requerida a través de los datos obtenidos de las administraciones regionales que conforman dicho sistema, del cual remite la respuesta a la solicitud planteada.

Lo que se comunica de conformidad a lo que establece el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Atentamente

Lic. Eida Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.



OFICIO 571/2023**Asunto:** Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/0644/2023

Villahermosa, Tabasco a 16 de junio de 2023

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/0664/2023 de fecha 14 de junio de 2023, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/244/2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

R E S P U E S T A

No se tiene un registro único de abogados de derecho registrados para ejercer servicios penales en el Estado de Tabasco, cada región del estado tiene su propio registro de abogados en listados por números consecutivos sin importar el año de registro.

La cantidad de registros de abogados de derecho registrados para ejercer servicios penales por región se describe a continuación.

Abogados registrados por Región		
Región	Municipio	Cantidad
R1	Macuspana	628
R2	Cunduacán	665
R3	Jalapa	564
R4.1	Emiliano Zapata	469
R4.2	Jonuta	106
R5	Paraíso	759
R6.1	Nacajuca	1,087
R6.2	Comalcalco	469
R7	Huimanguillo	575
R8.1	Cárdenas	671
R8.2	Cárdenas	337
R9	Centro	2,221
Adolescentes	Centro	157
Ejecución	Centro	817
Ejecución	Cárdenas	14



Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Nombre del firmante: ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001198

Sello Digital Autoridad Judicial:

bM1v1ifng4dPjYFECVYKUBvqFuVIH1tpzk1yhb9lekk8iz+dOavznQyUfb8WVFvTN0I7m/lqHwTMZdbouj3fd0RIQRp8kMjdMIMeBk
u9r/vbAkQCYPZk4/c9e4+5nSACfBa6lyCMSOE0oCZVndtJF48TkLqL3KkxwUmAbzdeAQRfswBAkkWphVqAyTuZ+9p+bnOEE5
xxDB/msVcTK19qg9UB0wv+EkwHWOifIPA12atNSjOWaNC5Mb3manuJovmIMVocVItyexYHKW

Sellado de tiempo: OUME740807MYNRNL06|20230616142107.322737|689e6d8716fb8bfa5b2b37ce561e2a35

Lugar fecha-hora de expedición: 2023-06-16 14:21:07

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/133-20230616.142107.399269Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.